

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA DISCAPACIDAD
RGL.SAM.lis.



SECCION 1ª N° 4920 16 DIC 2010

SECCION 2ª N° 3372

LAS CONDES, 20 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El acuerdo Nro 510 del Acta Nro.48 de fecha 19 de noviembre de 2010. de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- El Convenio de colaboración con la entidad señalada en el presente Decreto.
- Informe de Imputación N°2734 de fecha 3 de diciembre de 2010.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 del 01 de junio del 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4117 del 21 de Diciembre de 2004.-



DECRETO

RATIFICASE en todas y cada una de sus partes, el Convenio de Colaboración que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la entidad individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "Apoyo a Personas con Discapacidad".

Nº	NOMBRE	RUT	COMETIDO	Fecha convenio	Monto
	Ejército de Chile Escuela Militar	61.101.017-6	Utilización de Aula Magna y estacionamientos	19/11/2010	\$1.000.000

2. **AUTORÍZASE** el pago del monto señalado en el punto N° 1 del presente Decreto a la institución indicada en él.
3. **PÁGUESE** el monto indicado a la institución individualizada en el punto N°1 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el cheque correspondiente a nombre de la institución señalada en el punto N° 1 del presente Decreto
5. El gasto que demande el pago señalado en el punto N°1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Contracuenta 5320822008.

6. El presente decreto se suscribe en 2 originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentatoria del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ.**

**- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- DECOM
- Departamento de la Discapacidad
- Tesorería
- Oficina de Partes.

Jorg. 767

